PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA
IP-DT-MAG-012-2018

OBJETO: MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA VIA 2701 Plato - Salamina, PR 0+0000 (Plato) - PR 51+0000 (Bahía Honda)

INFORME DE EVALUACIÓN

FECHA: 11 DE ENERO DE 2019.

1. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente invitación pública se estima en la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIEN PESOS ($77.952.100) M/LEGAL** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS.

Para el proceso de contratación de mínima cuantía N° **IP-DT-MAG-012-2018** se presentaron los siguientes oferentes, en su orden de presentación según el registro del aplicativo SECOP II, así:

ID	Nombre del proponente	Presentada	Valor Oferta
1	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL VALLE DEL RIO ARIGUANI COOTRAVAR	08/01/2019 09:46 AM	$ 59.978.400 COP
2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE	08/01/2019 11:19 AM	$ 58.391.455 COP

Los numerales 4, 5, 6 y 7 del artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, establecen:

> ***"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
>
> (...)
>
> *4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de minima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo

(...)".

Por lo anterior, en atención a que la oferta de menor precio fue la presentada por **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE COOTENEGRAN,** se procede a verificar la mencionada propuesta:

ID	Nombre del proponente	Presentada	Valor Oferta
2	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE	08/01/2019 11:19 AM	$ 58.391.455 COP

3. INFORME DE EVALUACIÓN.

3.1. EVALUACIÓN JURÍDICA.

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN	Folios	CUMPLE	
			SI	NO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Se allegó carta de presentación de la oferta suscrita por el señor HENEL FANUEL BARRIOS VILLAMIZAR, identificado con la cédula de ciudadanía 5.123.210, Representante Legal de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE, identificada con el NIT 819003525-1.	3	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Se allegó certificado de existencia y representación legal de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE, identificada con NIT 819003525-1. La fecha de expedición del certificado es el 2019/01/06 y fue expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA. En el certificado se pudo constatar que el objeto social incluye la ejecución de labores materiales o intelectuales relacionadas con la conservación y mantenimiento vial. En el certificado de existencia y representación legal, se constató que la duración de la persona jurídica es indefinida. La representación legal de la cooperativa aparece a nombre de BARRIOS VILLAMIZAR HENEL FANUEL, identificado con la cédula de ciudadanía 5.123.210 y entre sus facultades se encontró la de	5	X	

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN	Folios	CUMPLE	
			SI	NO
	celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la cooperativa y cuya cuantía individual no exceda al equivalente a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.			
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE REGÍMENES DE TRABAJO ASOCIADO	El proponente no allegó copia de la Resolución de autorización de los regimenes de trabajo asociado de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE.			X
DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES)	El oferente aportó declaración juramentada de pagos de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a caja de compensación familiar, ICBF y Sena de los últimos seis (6) meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, articulo 50. La certificación se encuentra suscrita por HENEL FANUEL BARRIOS VILLAMIZAR, Representante Legal de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE.	1	X	
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	Se allegó copia de la cédula de ciudadanía número 5.123.210 del señor HENEL FANUEL BARRIOS VILLAMIZAR, Representante Legal de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE.	1	X	
RÉGIMEN DE IMPUESTO A LA VENTA AL CUAL PERTENECE	Aportó formulario de registro único tributario No. 14376461538 en donde se expone que el oferente pertenece al régimen común.	1	X	
CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES	El proponente presentó certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales, expedido por la Policía Nacional, del señor HENEL FANUEL BARRIOS VILLAMIZAR, identificado con la cédula de ciudadania número 5.123.210, Representante Legal de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE, con fecha de expedición 06/01/2019, en cuyo contenido se certificó que el mencionado Representante Legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	1	X	
CONSULTA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	El proponente presentó certificado de antecedentes disciplinarios número 120127033, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE, identificada con la cédula de ciudadanía el NIT 819003525-1, observándose que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. La fecha de expedición del certificado es el 08/01/2019. Asimismo, el proponente presentó certificado de antecedentes disciplinarios número 120099696, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de HENEL FANUEL BARRIOS VILLAMIZAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 5123210, observándose que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. La fecha de expedición del certificado es el 08/01/2019.	2	X	

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN	Folios	CUMPLE	
			SI	NO
CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	El proponente presentó certificado de consulta en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR' de HENEL FANUEL BARRIOS VILLAMIZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5123210 y se observó que la mencionada cédula de ciudadanía no se encuentra reportado como responsable fiscal. La fecha de expedición del certificado es el 06/01/2019. Asimismo, el proponente presentó certificado de consulta en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR' de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE, identificada con el NIT 819003525-1 y se observó que el mencionado NIT no se encuentra reportado como responsable fiscal. La fecha de expedición del certificado es el 06/01/2019.	2	X	
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	El proponente no presentó el certificado del REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS del Representante Legal de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE, HENEL FANUEL BARRIOS VILLAMIZAR. No obstante, en la medida en que el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC es de consulta pública, de oficio, el día 11/01/2019, se consultó el RNMC con el número de cédula de ciudadanía No. 5123210, correspondiente a HENEL FANUEL BARRIOS VILLAMIZAR, encontrándose que el mencionado Representante Legal no se encuentra vinculado al Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional. La consulta oficiosa del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC del señor HENEL FANUEL BARRIOS VILLAMIZAR se realizó con fundamento en los artículos 13 del Decreto-Ley 2150 de 1995, 3° numeral 11 de la Ley 1437 de 2011 y 9° del Decreto-Ley 019 de 2012.	1	X	
CERTIFICACIÓN BANCARIA	El proponente presentó certificación bancaria expedida por BBVA, en donde consta que la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE, identificada con el NIT 819003525-1, posee una cuenta corriente activa en esa Entidad Bancaria.	1	X	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	El proponente presentó póliza de cumplimiento entidad estatal número 530-47-994000031801 expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, en la cual se garantiza la seriedad de la oferta de la invitación pública IP-DT-MAG-012-2018 MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA VIA 2701 PLATO - SALAMINA, PR 0+0000 (PLATO) - PR 51+0000 (BAHIA HONDA). El valor asegurado es por la suma de $7.795.210 correspondiente al 10% del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. La vigencia de la póliza es del 08-01-2019 al 10-05-2019, verificándose la suficiencia de la garantía de seriedad de la propuesta.	1	X	

3.2. RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA:

El proponente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE,** identificada con el NIT 819003525-1, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en el documento de invitación pública del proceso de selección **IP-DT-MAG-012-2018,** razón por la cual se le requerirá para que subsane la documentación señalada en la parte final de este informe.

3.3 EVALUACION TECNICA

3.3.1 CRITERIO DE EXPERIENCIA

PROPONENTE No.2–COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE - COOTENEGRAN.

CRITERIOS DE ACEPTABILIDAD
De acuerdo con el numeral 14.EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PROPONENTE del ANEXO TECNICO de la IP-DT-MAG-012-2018: a) Acreditar la EXPERIENCIA a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para persona naturales y jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando, en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de **máximo dos (02) contratos terminados, en donde se acredite la ejecución o cuyo objeto haya sido o se encuentre relacionado con: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE MODO CARRETERO (NO INCLUYE VÍAS FÉRREAS, MARÍTIMAS NI FLUVIALES).** b) En cada uno de los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia, se debe certificar que en marco de la ejecución de dichos contratos se ejecutaron por lo menos 10 de las actividades descritas en el numeral 5 referido a **ACTIVIDADES E INDICADORES DE MANTENIMIENTO VIAL.** c) Los contratos certificados deben estar finalizados a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. d) La sumatoria de las anteriores certificaciones de contratos aportados, deberá ser igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial estimado para esta contratación en SMMLV. e) En el evento en que la certificación no contenga toda la información requerida, se podrá aportar para la acreditación de la experiencia: acta de recibo definitivo y/o acta de liquidación de los contratos, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas. f) Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos.

REVISION
a) El proponente COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS TENERIFE GRANDE - COOTENEGRAN presenta debidamente diligenciado el FORMULARIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PROYECTO, relacionando dos (2) contratos de mantenimiento rutinario: N°715 de 2006 y 799 de 2012, cuyo objeto en ambos fue *"Mantenimiento rutinario de la via 2701 Plato – Salamina. entre el PR 0+000(Plato) al PR 51+000(Bahia Honda)"*. Por tanto **cumple en cuanto al objeto.** b) Teniendo en cuenta el objeto de los contratos acreditados queda implicito la relación de actividades de mantenimiento rutinario que fueron ejecutadas. No obstante se le está solicitando al proponente aportar algún documento de dichos contratos donde se relacionen especificamente las actividades de obra de mantenimiento rutinario ejecutadas.

REVISION
c) Los contratos acreditados se ejecutaron en las siguientes fechas: Cto 715-2006 ejecutado entre el 10 de mayo/2006 y el 24 de noviembre/2008, con un plazo de 30.5 meses, cuya fecha de terminación NO ES MAYOR a 10 años antes de la fecha del presente proceso de selección. Cto 799-2012 ejecutado entre el 1 de agosto/2012 al 31 de julio/2014, cuya fecha de terminación NO ES MAYOR a 10 años anteriores a la fecha del presente proceso de selección. Por tanto el proponente **cumple en cuanto al periodo de ejecución de los contratos reportados**. d) El Presupuesto Oficial es $77.952.100 (equivalente a 94.13 SMMLV año 2019). El proponente acredita el contrato de mantenimiento rutinario 715/2016 por valor de $340.445.900 terminado en el año 2008, el cual equivale a 737.69 SMMLV del año 2008 (SMMLV año 2008=$461.500). El proponente también acredita el contrato de mantenimiento rutinario 799/2012 terminado en el año 2014, el cual equivale a 894.28 SMMLV del año 2014 (SMMLV año 2014 = $616.000). Por tanto la sumatoria de valores ejecutados es de 1.631,97 SMMLV lo cual es mayor que el presupuesto oficial en SMMLV. Por tanto **cumple en cuanto a la cuantía en SMMLV**. Por tanto el **proponente** **CUMPLE EL CRITERIO DE EXPERIENCIA.**

3.3.2 REVISIÓN DE OFERTA ECONOMICA

El proponente presenta debidamente diligenciado el FORMULARIO 7-PROPUESTA ECONOMICA, presentando el desglose requerido en dicho formato e incluyendo el IVA de acuerdo con el régimen al cual pertenece. Ofertando los siguientes valores: Valor Básico $57.400.000 AIU=10% (A=7% I=1% U=2%) IVA= $991.455 Para un valor total ofertado de $58.391.455

Por tanto el proponente cumple lo establecido en el numeral 15.COMPONENTES DEL AIU del ANEXO TECNICO de la IP-DT-MAG-012-2018, referente al cálculo, desglose y presentación del AIU.

Por tanto **el proponente CUMPLE en cuanto a su oferta económica.**

3.3.3 RESULTADO EVALUACION TECNICA

El proponente COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS TENERIFE GRANDE - COOTENEGRAN identificado con el NIT 819.003.525-1 **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en el documento de Invitación Pública del proceso de selección **IP-DT-MAG-012-2018.**

4. REQUERIMIENTO PARA SUBSANACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS.

En la medida en que los documentos faltantes en la propuesta son requisitos subsanables, en los términos del documento de Invitación Pública y del Parágrafo 1° del articulo 5° de la Ley 1150 de 2007; con fundamento en el numeral 6 del documento de Invitación Pública y del mencionado Parágrafo 1° del articulo 5° de la Ley 1150 de 2007, se le concederá al proponente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE** un plazo, hasta el **quince (15) de enero de dos mil diecinueve (2019) a las diez de la mañana (10:00 a.m.),** para que remita a la dirección electrónica **aarrieta@invias.gov.co y al aplicativo SECOP II, so pena de rechazo de la propuesta,** los siguientes documentos:

1. Resolución de autorización de los regímenes de trabajo asociado de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TENERIFE GRANDE.**
2. Documento cualquiera, debidamente firmado, generado durante la ejecución o con posterioridad a la terminación de los contratos 715/2006 y 799/2012 (relacionados en el Formulario de Experiencia Requerida para el Proyecto) y con fecha anterior a la de cierre del presente proceso de selección, donde aparezca la relación de las actividades de mantenimiento rutinario realizadas por COOTENEGRAN en desarrollo de los contratos mencionados.

Para constancia se firma en la ciudad de Santa Marta, Magdalena, el día **once (11) de enero de dos mil diecinueve (2019).**

ALFREDO GABRIEL AARÓN HENRÍQUEZ Evaluación Jurídica	**ARNOLDO GIL ARRIETA ORTIZ** Evaluación Técnica